MODIFICATORIO 1 CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNIC0 No. 030-00-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – EMAVI-ESM Y MEDICINA INTEGRAL EN CASA COLOMBIA S.A.S

Entre los suscritos: la señora **LUZ STELLA FRANCO YEPEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 65813958 expedida en Fresno, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, nombrada mediante resolución del CGFM No 937 del 18 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESM** con **NIT 901542573-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el (la) señor (a) **SONIA LUCIA ARIAS HOYOS,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66.776.173 de Palmira domiciliado (a) en la ciudad de Cali, en su calidad Representante Legal de **MEDICINA INTEGRAL EN CASA COLOMBIA S.A.S, con NIT. 900169638-1,** en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio 01 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el contrato principal se suscribió el 19/12/2025 con un plazo de ejecución al 30/06/2026 por valor de $216.000.000 VG 2025 $16.000.000 Y VG 2026 200.000.000 cuyo objetos es " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD DEL PROGRAMA DE CUIDADO EN CASA (HOME CARE) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782**".

b) Que mediante oficio **No FAC-S-2026-085673-CI del 2 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-ESM** 3027-ESSAL-MEGOD la supervisora del contrato la señora Técnico Tercero ELIZABETH JOHANA ALVAREZ GOYES solicita a la señora Coronel Subdirectora de la EMAVI y ordenadora del gasto, tenga a bien autorizar la adición presupuestal por valor de $40.000.000, Lo anterior en razón a la alta demanda de usuarios que pertenecen al programa de cuidado en casa y que hacen uso de los servicios de atención domiciliaria; se requiere dar continuidad al presente contrato. De igual manera, de no realizarse la adición se generaría un incremento de costos en salud, por cubrimiento de complicaciones previsibles de atención, al no garantizar la prestación de los servicios oportunamente, lo que representaría un riesgo de complicaciones medicas para los usuarios e incremento en el gasto en salud.

c) Que mediante oficio No FAC-S-2026-016504-CE del 7 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM la señora Coronel Subdirectora de la EMAVI y ordenadora del gasto solicita a la señora representante legal de SONIA LUCIA ARIAS HOYOS, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66.776.173 de Palmira domiciliado (a) en la ciudad de Cali, en su calidad Representante Legal de MEDICINA INTEGRAL EN CASA COLOMBIA S.A.S, con NIT. 900169638-1, tenga a bien aceptar adición presupuestal por valor de $40.000.000 al Contrato No 030-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD DEL PROGRAMA DE CUIDADO EN CASA (HOME CARE) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782, para dar continuidad en los tratamientos requeridos por nuestros usuarios.

d) Que mediante oficio de fecha 08 de mayo de 2026 la señora representante legal SONIA LUCIA ARIAS HOYOS Representante legal de MEDICINA INTEGRAL EN CASA COLOMBIA S.A.S manifiesto que acepto la adición presupuestal por valor de $40´000.000. por los motivos expuestos en dichos oficios.

e) Que se cuenta con los recursos necesarios para el presente modificatorio de acuerdo cdp No 1026 del 06/01/2025 adicionado el 06/05/2026 por el rubro A-02-02-02-009-003 r 16 el valor de $40.000.000 par un total final incluido los $16.000.000 de la vg 2025 de $256.000.000

Que siendo viable la presente modificación debido a que no supera el 50% del presupuesto oficial, las partes celebran el Modificatorio No.1 de adición al contrato 030-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM3027-2025, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el **CONTRATO ELECTRÓNICO** - Numeral 1 - Información General, modificando, Valor del contrato: $256.000.000 numeral 2 – Condiciones – garantías, en valor del amparo de las pólizas, numeral 5 documentos del contrato, adicionado los antecedentes del presente y el anexo modificatorio del clausulado, **CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO**–, Clausula segunda – Forma de pago punto, y Clausula 13 Garantías de la siguiente manera:

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

MODIFICATORIO 1 CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNIC0 No. 030-00-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – EMAVI-ESM Y MEDICINA INTEGRAL EN CASA COLOMBIA S.A.S

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-100 CDP 1725 DEL 10/01/2025	
VIGENCIA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
2025	02	02	02	009	003			10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$16.000.000
2026	02	02	02	009	003			16		$240.000.000
TOTAL										**$256.000.000**

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA-EMAVI-ESM pagará al Contratista el valor del contrato por DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M.CTE ($256.000.000) así:

Pagos parciales por cortes mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y facturados hasta agotar el presupuesto, lo cual deberá constar en el acta de recibo a satisfacción.

VIGENCIA 2025 $16.000.000

Vigencia 2025		
MES DEL PAGO 2026 (PAC MES)	FECHA DE CORTE SERVICIOS PRESTADOS 2025	VALOR
PAC DICIEMBRE 2025 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2026	DICIEMBRE 31 DE 2025	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 31
		DE DICIEMBRE DE 2025.

VIGENCIA 2026 $240.000.000

VIGENCIA 2026		
MES DEL PAGO (PAC MES)	FECHA DE CORTE SERVICIOS PRESTADOS 2026	VALOR
PAC MARZO 2026	ENERO 31 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR
PAC ABRIL 2026	FEBRERO 28 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR
PAC MAYO 2026	MARZO 31 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR
PAC JUNIO 2026	ABRIL 30 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR
PAC JULIO 2026	MAYO 31 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR
PAC AGOSTO 2026	JUNIO 30 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR

CLÁUSULA 13 - "GARANTÍAS Y CUMPLIMIENTO"

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato electrónico en la plataforma del Secop II, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN-ESM, que cubra el (los) siguiente(s) amparo(s), conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2013, Artículo 2.2.1.2.3.1.7:

MODIFICATORIO 1 CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNIC0 No. 030-00-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – EMAVI-ESM Y MEDICINA INTEGRAL EN CASA COLOMBIA S.A.S

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma del contrato hasta el 31/12/2026
Responsabilidad civil Medica Clínicas y Hospitales	200 SMMLV	Vigente durante el plazo de ejecución del contrato
TOMADOR	MEDICINA INTEGRAL EN CASA COLOMBIA S.A.S, con NIT. 900169638-1	
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESM con NIT 901542573-2	

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente Modificatorio los documentos relacionados en la parte considerativa.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato modificatorio No. 1 se considera perfeccionado con la aceptación por parte del MINISTERIO y aprobación de pólizas y surte efecto a partir de su publicación en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, en la fecha de aprobación de la minuta electrónica en plataforma